

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA GARRIGAMB S.A.
PERIODO 2017**

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GARRIGAMB S.A.

Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía GARRIGAMB S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la idoneidad de la información revisada, relacionada con la situación financiera y resultado del ejercicio económico de la Compañía por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Considero que dichos estados financieros presentados a la junta de accionistas, muestran la realidad de la compañía, observamos que en este período 2017 a pesar de ser una compañía nueva ha tenido un regular movimiento que le ha permitido tener algo de rentabilidad.

De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por los administradores, están acorde con los estatutos y la ley.

Con lo expuesto me permitió recomendar a los señores accionista que aprueben los estados financieros de la compañía GARRIGAMB S.A.

Atentamente 0996242655



LUIS EFRAIN PALACIOS RODRÍGUEZ
COMISARIO